



Bogotá D. C., veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00365-00
Demandantes	María Teresa Gómez Quintana y otros
Demandado	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
Providencia	Corre traslado pruebas

1. ANTECEDENTES

Las partes demandante y demandada, acreditaron los trámites otorgados a los oficios librados por el despacho.

La Fiscalía Quinta Especializada, remite un (1) DVD, con copia del expediente del radicado 1100160000000201700552, que corresponde a la ruptura de la unidad procesal de la investigación original 1100116000000201501206, seguido entre otras, en contra de la señora María Teresa Gómez Quintana.

La Dirección EPMSC de Florencia – Caquetá, remite certificado de la PPL, María Teresa Gómez Quintana.

El Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, remite C.D., con copia del expediente con CUI 11001600000201501206 NI. 256569.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Subachoque, remite copia del expediente con radicado interno N°2017-00088 con CUI 110016000000201700552, adelantado en contra de la señora María Teresa Gómez Quintana.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se correrá traslado de los oficios aportados y de los expedientes anexos.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Córrase traslado a las partes de la documentación recibida por el término de cinco (5) días, vista a folios 328 a 333, más C.D. y DVD anexos y un cuaderno con 268 folios y un C.D.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-**

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en **ESTADO
ELECTRÓNICO 29** del **VEINTIOCHO (28)** DE JUNIO DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co



HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario

Handwritten mark